



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

"Ángel Barja"

Astorga

PROYECTO EDUCATIVO

Índice

1. Definición e introducción.
Documentos oficiales desarrollados por el centro.
Base legal.
2. Señas de identidad.
 Datos del Centro
 Reseña biográfica de ÁngelBarja
 Características de la zona y delalumnado
 Principios y valores
 Principios metodológicos
 Atención a la diversidad
3. Objetivos generales.
 Ámbito curricular
 Ámbito institucional
 Ámbito de los recursos humanos
4. Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
5. Oferta educativa.
6. Gestión y administración del Centro.
 Archivo de documentos oficiales.
 Personal de Conserjería
 Personal de limpieza
 Presupuesto y gastos de funcionamiento
7. Organización general del Centro (Reglamento de Régimen Interior)
8. Marco general para el fomento de la convivencia.
9. Estructura organizativa: Organigrama.
10. Proyecto Curricular.
11. Entrada en vigor y modificaciones posteriores
12. Vigencia

1. Definición e Introducción

El Proyecto educativo es un documento que define nuestro proyecto cultural y pedagógico y señala la identidad y personalidad de nuestro Conservatorio; define sus objetivos, sus formas de organización y coordinación, las reglas de funcionamiento y las relaciones en el seno de la comunidad educativa. Pretende coordinar a todos los sectores educativos, profesores, padres, alumnos y personal no docente, para alcanzar unos mismos objetivos de formación.

DOCUMENTOS OFICIALES DESARROLLADOS POR EL CENTRO:

Programación General Anual: Documento que incluye toda la documentación sobre la organización del Conservatorio: Proyecto educativo, Proyecto curricular y Memoria Administrativa.

Proyecto Educativo: Documento donde se concretan y definen las señas de identidad del centro y las prioridades, objetivos y planteamientos educativos. Es el documento que orienta los principios de actuación del centro y su relación con el entorno. El Proyecto educativo incluirá el Reglamento de Régimen Interior.

Reglamento de Régimen Interior: Documento en el que se establecen las normas generales de funcionamiento, el correcto desarrollo y coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje, los cauces de participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa, las normas de convivencia, el uso de los recursos materiales y el funcionamiento de los servicios del Centro así como las actuaciones previstas en relación con el entorno.

Proyecto Curricular: Documento de planificación pedagógica que integra el conjunto de actuaciones del equipo docente encaminadas a la consecución de los fines previstos en el Proyecto Educativo. El Proyecto Curricular ha de incluir las Programaciones de las distintas especialidades o asignaturas, el Plan de acción tutorial, el Plan de formación del profesorado así como la Programación de las actividades complementarias y extraescolares.

1. **Programaciones Didácticas de los Departamentos:** planificación de objetivos, distribución de contenidos y criterios de evaluación, metodología didáctica, instrumentos de evaluación, criterios de promoción y recuperación, repertorio, bibliografía y recursos didácticos de cada especialidad y asignatura. Las programaciones incluirán los requisitos de las pruebas de acceso al Centro.

2. **Plan de Acción Tutorial:** planificación de las acciones que corresponden a los profesores tutores.

3. **Plan de Formación del Profesorado:** planificación que recoge las acciones encaminadas a detectar, transmitir al C.F.I.E, coordinar y desarrollar las actividades de formación del profesorado propuestas por el Claustro.

4. **Programación de las actividades complementarias y extraescolares.**

5. **Plan de convivencia.**

Memoria administrativa: Documento que incluye:

1. **Documento de organización de centro,** donde se refleja la organización completa del centro para cada curso escolar: listados de alumnos de cada grupo, horario del profesorado, organización de los departamentos, instalaciones, material, etc.

2. **Situación de las instalaciones y equipamientos del centro.**

Base legal

Este Conservatorio de Música, como centro docente que es, elabora este Proyecto Educativo basándose en la legislación vigente:

- **Constitución Española de 1978**

- **Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio**, reguladora del Derecho a la Educación (*BOE de 4 de Julio de 1985*)

- **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo**, de Educación (*BOE de 4 de Mayo de 2006*)

- **Real Decreto 1577/2006 de 22 de Diciembre**, por el que se fijan los aspectos básicos del

currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (*BOE de 20 de Enero de 2007*)

- **Decreto 60/2007 de 7 de Junio**, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (*BOCYL de 13 de Junio de2007*)
- **Decreto 65/2005** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (*BOCYL de 21 de Septiembre de2005*)
- **Orden EDU/1188/2005** por la que se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (*BOCYL de 22 de Septiembre de 2005*)

Además de esta normativa reguladora básica, son de aplicación también los siguientes textos legales:

- **Real Decreto 1533/1986 de 11 de Julio**, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- **Real Decreto 1532/1986 de 11 de Julio**, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos.
- **Orden EDU/52/2005 de 26 de Enero**, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Decreto 51/2007 de 17 de Mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.

2. Señas de identidad

Datos del centro

Nombre y domicilio social del Centro:

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "ÁNGEL BARJA"
Plaza del Magisterio s/n 24700 ASTORGA (León)
Teléfono: 987.619.411
E.mail: 24017679@educa.jcyl.es
PáginaWeb: www.cpmangelbarja.centros.educa.jcyl.es

Año de constitución:

Curso 1988-89.
Real Decreto 885/1988 de 29 de Julio. B.O.E. del Jueves 4 de agosto de 1.988.

Enseñanzas que se imparten:

Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales

Titularidad:

Centro público dependiente de la Consejería de Educación y de la Junta de Castilla y León desde el 1 de Enero de 2000.

Reseña biográfica de "ÁngelBarja"

ÁngelBarjalglesias (Terroso-Orense 1938 – León 1987) fue un compositor, director y pianista orensano, que residió en Astorga en el seno de la comunidad redentorista, donde ejerció su vocación religiosa y docencia durante varios años. Ya secularizado, en 1972 se trasladó a León, siendo profesor del Conservatorio de esa ciudad así como director del coro "Capilla Clásica" (sustituyendo a Adolfo Gutiérrez Viejo). Su actividad se extendió a los más diversos campos de la cultura y de la música por medio de escritos en prensa y revistas, así como conferencias, cursos, asesoramientos, además de la creación musical. Fue frecuentemente invitado como jurado de certámenes corales y de composición. Obtuvo numerosos premios de composición nacional e internacional, entre los que se encuentran: Premio nacional de composición (1972), Premio internacional de composición (1972), Premio internacional de composición (1981), Premio CristóbalHalffter (1982), Premio nacional de composición (1984), Premio internacional de la Real Academia de Bellas Artes de Granada(1985).

Características de la zona y del alumnado

Astorga cuenta con una población urbana aproximada de unos 11.000 habitantes.

Las comarcas cercanas de la Cepeda, la Maragatería, la Vega, la Valduerna, la Cabrera y el Órbigo, tienen en ellasu capital comercial y de servicios, aún si bien en cierto que ésta es compartida en muchos aspectos con La Bañeza, ciudad situada a 23 km. de Astorga. En

conjunto la ciudad y su entorno comarcal reúnen a una población que se acerca a los 60.000 habitantes.

El área de influencia del Conservatorio engloba, además de las zonas anteriormente citadas, los municipios que se pueden extender hasta Benavente, municipios de los que asisten alumnos a este Centro ya que Benavente presenta está equidistante de Astorga, León y Zamora.

Sin embargo, además de las zonas principales de influencia, por motivos diversos asisten al centro alumnos de otras poblaciones más alejadas: ciudad de León, Ponferrada, La Robla, Cistierna, Sahagún, etc.

Es importante citar la divergencia que se ha producido en los últimos años entre la merma de población en Astorga y su comarca y el aumento de estudiantes de música, tanto en el Conservatorio como en las Escuelas Municipales de su entorno.

El alumnado del Conservatorio de Astorga se distribuye en un 50 % de alumnado autóctono de estos pequeños centros comarcales: Astorga y La Bañeza, y otro 50% de alumnos de entorno rural. De todos modos, la gran mayoría de los alumnos proceden de un entorno socio-económico medio-alto.

Principios y valores

- La formación de personas responsables, conscientes, críticas y libres, capacitadas para el respeto y la actitud de diálogo hacia cualquier creencia y manifestación cultural o artística presente en nuestra sociedad plural.
- La tolerancia y los valores democráticos que emanan de la Constitución y las Leyes Orgánicas aplicados a la organización del centro, así como a la educación en el mismo.
- El espíritu solidario y no discriminatorio, y la voluntad de educar en la igualdad.
- La educación aconfesional y respetuosa con cualquier opción religiosa.
- El espíritu de compañerismo tanto para el enriquecimiento personal como para el de la comunidad educativa.
- El espíritu de superación, imprescindible en una sociedad como la nuestra, buscando la superación individual y evitando la rivalidad personal.
- La colaboración y la comunicación entre padres y profesores.
- La concienciación hacia las familias sobre el papel de tutela en la marcha escolar de sus hijos/as.
- La apertura del Conservatorio al entorno.

Queremos que nuestros alumnos:

- Aprovechen al máximo sus niveles progresivos de madurez y sus capacidades intelectuales desarrollando las técnicas instrumentales básicas y los procesos mentales de razonamiento ante situaciones y problemas.
- Participen de manera activa en las actividades propuestas del Centro.
- Tomen conciencia del esfuerzo, la constancia en el estudio y el interés por hacer bien las tareas con el fin de alcanzar las metas propuestas, desarrollando su sensibilidad musical.
- Conozcan el medio cultural y musical.

- Muestren respeto hacia el cuidado y conservación del material, el mobiliario y los recursos educativos del Centro.
- Desarrollen el sentido crítico de forma que puedan participar, informarse y tomar opciones libremente en los diversos ámbitos de la vida.

Principios metodológicos

- Esfuerzo y constancia para adquirir una buena técnica instrumental.
- Consolidación del aprendizaje y los hábitos de trabajo en base a la dedicación y el estudio.
- Evolución y desarrollo del alumno en base a recursos educativos aportados por el Centro.
- El papel del profesor como guía, orientación y base del proceso de aprendizaje.
- Desarrollo de la motivación del alumnado y búsqueda del desarrollo de su sensibilidad.
- Metodología activa, participativa y fundamentalmente individualizada.
- Fomento una actitud crítica e investigadora en los alumnos.
- Fomentar el contacto habitual de los alumnos con la audición de música y la asistencia a conciertos.
- Concebir la Música en un sentido amplio y abierto a todas las manifestaciones culturales.
- Fomentar en el propio Centro agrupaciones musicales de todo tipo: orquesta, banda, coro, ensembles instrumentales, conjuntos camerísticos, etc. como uno de los medios fundamentales en la formación integral del músico.

Atención a la diversidad

Nuestro Conservatorio, como centro público, ofrece formación musical a alumnos con distintas características personales y atiende a su diversidad.

No obstante existen ciertos problemas de orden físico o psicológico que podrían suponer la imposibilidad de acceder a los estudios musicales o proseguirlos. Por ejemplo, un severo déficit auditivo o del aparato fonador o un severo desorden de tipo psicológico imposibilitarían un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con las exigencias curriculares del Conservatorio de Música; mientras, otras discapacidades como la ceguera, algunas parálisis o débiles deficiencias psicológicas, en principio, no tienen por qué imposibilitarlo, siempre que el alumno pueda cumplir con los objetivos mínimos.

Cada especialidad instrumental tiene unos objetivos mínimos que están recogidos en las distintas Programaciones Didácticas y que delimitan las condiciones adecuadas para poder seguir los estudios musicales correspondientes.

En este apartado de Atención a la Diversidad no vamos a incluir todas las limitaciones que podrían imposibilitar unos adecuados estudios musicales, ya que cada especialidad instrumental cuenta con características físicas y motoras peculiares (utilización simétrica o asimétrica del cuerpo, utilización o no de la cavidad bucal y/o aparato respiratorio en los instrumentos de viento, utilización de las extremidades inferiores en el caso del piano y el violonchelo, etc.) que harían excesivamente prolijo este apartado. En todo caso sí vamos a recoger todas las acciones que desde el centro se van a impulsar a distintos niveles para conseguir adaptar nuestras enseñanzas a las peculiaridades y diversidades personales.

Según esto y según los distintos ámbitos en los que podemos actuar distinguimos:

Atención curricular

- Los objetivos serán adaptados en aquellos casos que el alumnado precise de leves modificaciones debido a sus dificultades personales.

- Aunque la normativa no permite permanecer más de cinco años en la enseñanza elemental y ocho años en la enseñanza profesional, siendo el límite de permanencia en cada curso de dos años (excepto en 6º curso de E.P.), con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.
- Ampliación de Matrícula: Durante la primera quincena del mes de Octubre el Profesor – Tutor y el resto de la Junta de Profesores del alumno susceptible a ampliar matrícula elaborarán un informe en el que evaluadas las condiciones del alumno consideran posible la ampliación al curso siguiente dando por superadas las asignaturas del Curso anterior.
- Los contenidos, y sobre todo la progresividad de las obras musicales a estudiar, podrán ser variados en aquellos casos en que el desarrollo evolutivo personal del alumno o sus discapacidades físicas o psíquicas así lo aconsejen y el profesorado lo crea conveniente. En caso de no existir una adaptación curricular previa, el alumno habrá de superar los criterios mínimos de evaluación que figuran para su curso en la Programación de cada asignatura o especialidad instrumental.
- Nuestro centro, siguiendo la legislación vigente, no contempla la realización de adaptaciones curriculares significativas para aquellos alumnos que presenten deficiencias graves, entendiendo por graves aquellas que condicionan de manera importante el seguimiento de los contenidos y cumplimiento de los objetivos de las asignaturas cursadas.

Atención metodológica

- La utilización de estrategias metodológicas variadas será la principal herramienta para facilitar el aprendizaje de los alumnos, intentando dar respuesta a los múltiples mecanismos de aprendizaje.
- Siempre que sea posible en la organización del Conservatorio y las posibilidades horarias de los profesores lo permitan, se podrán establecer actividades de refuerzo para aquellos alumnos que tienen dificultades para alcanzar los objetivos mínimos, así como actividades de ampliación para aquellos alumnos que pueden alcanzar objetivos de nivel superior.

Evaluación

- Con la finalidad de adaptar la evaluación a la diversidad del alumnado, ésta será personalizada, continua e integradora, intentando respetar los ritmos evolutivos del alumnado, pero adaptándose a la programación de la asignatura y el cumplimiento de sus objetivos mínimos para la promoción al curso siguiente.
- Asimismo, la información a las familias será fundamental para que la evaluación cobre su auténtico significado y actúe de manera positiva en el desarrollo del alumno; sólo así la interpretación de las calificaciones será la adecuada. Los cauces de comunicación entre el profesor, el alumno y su familia están reflejados de forma muy precisa en nuestro Plan de acción tutorial (incluido en el Proyecto Curricular del Centro).

Orientación musical

- En el caso de personas con un grave déficit para la enseñanza musical reglada, el profesor tutor, con la ayuda de la Comisión de coordinación pedagógica y el equipo directivo si se requiere, dirigirá sus esfuerzos a informar a las familias de las vías alternativas mediante las cuales una persona interesada en el aprendizaje musical puede encauzar sus inquietudes musicales: escuelas de música, academias, grupos de

música "amateur",... Para ello establecerá los contactos oportunos con los centros de formación musical del entorno que puedan ofrecer estudios en las mismas especialidades.

- En el caso de alumnos con elevadas capacidades musicales, el tutor, en coordinación con la Junta de Profesores, orientará convenientemente a estos alumnos y sus familiares, facilitándole información adecuada para el acceso a los distintos centros superiores de estudios, participación en cursos de perfeccionamiento y en concursos de interpretación de su especialidad, e informándole también de la existencia de becas o ayudas, etc.
- El profesor tratará siempre de transmitir al alumno los hábitos de estudio más adecuados para la prevención de lesiones músculo-esqueléticas: corrección postural, ejercicios de calentamiento, estiramientos y ejercicios de recuperación, estudio sin instrumento, etc. En caso de que el alumno presente algún tipo de lesión física, el profesor encauzará al mismo a las actividades de recuperación necesarias y le orientará en el aspecto médico hacia un especialista (médico, osteópata, masajista, técnica Alexander, etc.). Como consecuencia de la lesión, tendrá que realizar la oportuna adaptación dentro de su programación para permitirle una rehabilitación adecuada, aunque ello suponga no alcanzar los objetivos mínimos del curso, cumplir con el repertorio asociado al mismo y en consecuencia no promocionar al curso siguiente. La salud del alumno se convierte así en el factor primordial dentro de la formación del músico y de su futuro profesional.
- Del mismo modo que en el punto anterior, si el profesor tutor considera que el desarrollo técnico del alumno no se ajusta al curso en el que se encuentra matriculado o considera que sus hábitos técnicos ponen en peligro el futuro de sus estudios instrumentales, podrá proponer la adaptación dentro de su programación que considere adecuada, aunque ello suponga no alcanzar los objetivos mínimos del curso, cumplir con el repertorio asociado al mismo y en consecuencia no promocionar al curso siguiente.

Adaptaciones mobiliarias

- Durante el curso 2015-2016 se ha creado en la planta baja, anexa al Auditorio del centro, un aula para solventar los problemas existentes con las barreras arquitectónicas, dado que no existe ascensor en el centro y no había aulas en la planta baja.
- Este aula se utilizará provisionalmente por profesores y/o alumnos con necesidades específicas de movilidad.
- Para una buena organización del espacio, se expondrá en la puerta un horario para que los profesores se apunten en él y prever así las necesidades semanales de dicho aula.

3. Objetivos generales

Ámbito Curricular

- Dar a nuestros alumnos una formación de calidad que les permita, una vez finalizados sus estudios de enseñanza profesional, acceder al ámbito de la enseñanza musical superior.
- Formar a los alumnos como futuros oyentes, fomentando la comprensión de la escucha, así como el espíritu crítico.
- Informar a los alumnos a partir de 3º de Enseñanza Profesional sobre las posibilidades de dirigir su formación hacia la enseñanza superior.
- Impulsar la Orquesta y la Banda del Conservatorio así como fomentar el resto de agrupaciones camerísticas del Conservatorio, ya que se considera el motor de la

educación en nuestro centro tanto en el ámbito puramente musical como en el de la convivencia dentro de los principios y valores que defendemos.

- Fomentar la concienciación y participación activa del alumnado, padres y familiares en las actividades musicales que se lleven a cabo como complemento de la enseñanza en el aula (audiciones de aula y de departamento, conciertos trimestrales, asistencia a otros conciertos, actividades de la Semana Cultural, etc.). Es nuestro propósito no sólo formar a los alumnos sino también intentar involucrar a su entorno familiar y afectivo en la cultura musical que nuestro centro quiere difundir, enriqueciendo así la vida cultural de la ciudad.
- Potenciar las audiciones y conciertos de alumnos de todas las agrupaciones y especialidades instrumentales
- Fomentar, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, la interrelación entre los departamentos para una mayor coordinación didáctica.
- Proporcionar al alumnado los recursos y contactos posibles para el conocimiento y convivencia con estudiantes de música de otros centros y provincias.

Ámbito institucional

- **Comunidad educativa:** Estimular la participación de toda la comunidad educativa (profesorado, personal no docente, padres y alumnado) en la gestión del Centro. Queremos potenciar especialmente los órganos de representación del alumnado para involucrar al mismo en la vida del centro: Representantes de alumnos en el Consejo escolar, Junta de Delegados de alumnos y Asociación de alumnos.
- **Autoridades educativas:** Mantener una relación fluida con la Dirección Provincial de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Establecer las relaciones oportunas para mejorar las instalaciones e infraestructuras adecuadas a las enseñanzas musicales.
- **Escuelas de música y agrupaciones musicales:** Fomentar relaciones con las Escuelas de Música, las Bandas de Música y los Coros de la zona para buscar la coordinación de las enseñanzas musicales y la programación conjunta y coordinada de actividades musicales.
- **Conservatorios:** Fomentar la realización de intercambios con Conservatorios y Escuelas de Música.
- **Centros educativos:** Mantener relaciones estables con los Colegios, Institutos y Escuela Oficial de idiomas para facilitar la simultaneidad de todas las enseñanzas.
- **Entidades locales:** Promover relaciones de colaboración y coordinación entre nuestro Centro, el Ayuntamiento, Asociaciones y demás organizaciones de la zona, así como con otros centros educativos, evitando la coincidencia de los actos programados por las distintas entidades.
- **Entidades culturales:** Gestionar las relaciones oportunas con Entidades Culturales de la zona que ayuden o faciliten la realización de actividades dentro y fuera del centro.
- **En general:** promover relaciones con cualquier entidad de carácter público o privado

Ámbito de los recursos humanos

- Favorecer la formación y la actualización permanente del profesorado como garantía de una enseñanza de calidad.
- Gestionar con rapidez la tramitación de sustituciones del personal del centro para que sean cubiertas a la mayor brevedad posible.

4- Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa

Información.

Se optimizarán los canales de información para que la Comunidad Educativa pueda participar e involucrarse en el proceso educativo mediante:

- Información entre padres, profesores y alumnos: los canales de información entre estos tres sectores fundamentales de la Comunidad educativa se hayan recogidos y desarrollados de manera detallada en el Plan de Acción Tutorial del Centro. En el caso de alumnos con padres separados o divorciados, nos remitimos a la Resolución de 22 de Octubre de 2009(B.O.C.Y.L.)
- Puntos de Información dirigidos a cada uno de los sectores: información general, actividades en el centro y fuera del centro, información laboral, formación del profesorado, guardias, Biblioteca, partes de faltas del profesorado, información sindical del personal de administración y servicios, etc.
- Realización de las convocatorias para reuniones o actividades con la suficiente antelación. Así la convocatoria se hará con una antelación mínima de una semana para las reuniones ordinarias y 48 h. para las reuniones extraordinarias. Se deberá facilitar el acceso a la documentación que se tratará en cada reunión en la propia convocatoria.
- Publicación de las decisiones tomadas por los órganos de gobierno y de coordinación del centro; las Actas generadas en las distintas reuniones que se realicen en el Centro serán entregadas en la oficina mensualmente, pasando a formar parte del Libro Anual de Actas, siendo de consulta pública en cualquier momento por parte de cualquier participante en dicha reunión. Las actas de las reuniones del Consejo escolar podrán ser consultadas por cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- Exposición pública de la documentación del centro a través del sistema de servidores informáticos, en función del sector al que vaya dirigida dicha documentación. Al principio de cada curso escolar el equipo directivo informará a los distintos sectores sobre el acceso a la documentación organizativa del Centro: Proyecto Educativo, Curricular y Reglamento de régimen interior, así como de cualquier aspecto organizativo que no esté explícitamente recogido o desarrollado en los documentos anteriores.
- Reuniones periódicas del equipo directivo con los distintos sectores: padres, alumnos, profesores, personal de administración y servicios, instituciones o entidades del entorno, etc.

Participación

El Director del Conservatorio, con la ayuda del equipo directivo y los miembros de la Comisión de coordinación pedagógica, fomentará la participación de padres, alumnos y personal del centro en las actividades y en la gestión del Conservatorio a través de sus órganos de representación competentes: Consejo Escolar, Claustro, Departamentos, A.M.P.A., Junta de delegados de alumnos, etc. El equipo directivo tomará en cuenta todas las aportaciones de dichos órganos para mejorar la calidad de enseñanza y el nivel de participación del alumnado. Igualmente el Director del centro deberá recoger las aportaciones que se puedan producir a título individual por parte de alumnos, padres, profesores y personal, valorando y encauzando debidamente sus propuestas en la línea de mejorar la convivencia y la calidad educativa.

5. Oferta educativa

En este Conservatorio se pueden cursar las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas Profesionales desarrolladas a través de las siguientes especialidades y materias:

- Instrumentos de Cuerda**
Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Guitarra y su asignatura asociada de Conjunto
- Instrumentos de Viento**

Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba/Bombardino.

□ **Piano**

Piano, Piano Complementario, Conjunto y Pianista Acompañante

□ **Otras materias**

Lenguaje Musical, Coro, Historia de la Música, Armonía, Fundamentos de Composición, Análisis, Acompañamiento.

Orquesta/Banda, Música de Cámara.

Asignaturas optativas: Educación Auditiva, Introducción a la Práctica Rítmica y Coro.

6. **Gestión y administración del Centro**

La gestión y administración del Centro debe buscar un acercamiento de los servicios administrativos hacia los usuarios: simplificando los trámites, informando de la manera adecuada en cuanto a la publicidad y anticipación y dispensando un trato correcto y eficaz. Es labor de la Secretaría del Conservatorio elaborar, centralizar y custodiar la documentación que surge día a día como consecuencia de la labor docente hacia el alumnado.

Archivo de documentos oficiales.

Se utilizarán los recursos informáticos del centro con el fin de mejorar la búsqueda y archivo de la documentación. Las actas de los órganos colegiados y de los órganos de coordinación docente se realizarán en soporte informático, consignando su depósito en la oficina del Centro mensualmente. Del mismo modo, el registro de entrada y salida se realizará en soporte informático y se procederá a la progresiva digitalización del registro de años anteriores. El auxiliar administrativo del Centro irá recopilando y archivando toda la documentación relativa a las actividades del Centro y recortes de prensa.

Personal de conserjería.

Se organizará de tal manera que siempre haya algún conserje en el centro cuando esté abierto. La apertura y cierre del Conservatorio, así como de los distintos espacios del centro y todas aquellas funciones propias de este colectivo tal como recoge su convenio, serán las labores que estos trabajadores deben realizar.

Personal de limpieza.

Se organizará de tal forma que los distintos espacios del Conservatorio estén limpios y ordenados cuando comiencen las actividades en cada uno de los puntos del centro. El servicio de limpieza tendrá en cuenta la organización de los distintos espacios, la organización de la actividad lectiva o cualquier otra circunstancia extraordinaria que haga necesaria una intervención especial (obras en el centro o reformas, realización de cursillos, actos oficiales, etc.)

Presupuesto y gastos de funcionamiento.

En base a la autonomía en la gestión económica de los centros docentes, corresponde al Equipo Directivo la elaboración del presupuesto y la gestión de los gastos de funcionamiento del Centro. Es responsabilidad de éste la distribución de los gastos de funcionamiento asignados al Centro en base al principio de necesidad y equidad, teniendo siempre como objetivo primordial la mejora de la calidad educativa. Periódicamente cuando se realice un gasto extraordinario se informará sobre el estado de los ingresos y de los gastos.

7. **Organización general del Centro**

Todos los aspectos relacionados con la organización del Centro se hayan recogidos en el Reglamento de régimen interior.

8. Marco general para el fomento de la convivencia

A tenor de lo especificado en la **LEY ORGÁNICA 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género; la **ORDEN EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León; y la **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005 de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, se elabora este "MARCO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA" que pretende conseguir un centro educativo seguro, sin conflictos, democrático y sin violencia.

La resolución de los problemas de convivencia en el Centro se resolverá a través de la intervención de la **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**, tal y como se refleja en el Reglamento de Régimen Interno (punto 2.9 del mismo).

Los **principios básicos** y las **líneas generales de actuación** que regirán la **convivencia** en el centro y que se concretarán en los **planes de convivencia** serán los siguientes:

1º- Todos los miembros de la Comunidad Educativa serán tratados con respeto, sin discriminación de ningún tipo.

2º- Todos deberán conocer sus derechos y asumir sus responsabilidades.

3º- Los conflictos serán resueltos con la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa. Los padres de los alumnos serán informados con prontitud de cualquier aspecto que atañe al comportamiento de sus hijos y que pueda provocar conflictos violentos.

4º- La creación de "Comisiones de Convivencia" en el seno del Consejo Escolar buscará como objetivo principal la resolución de los conflictos de una forma constructiva y sin violencia. El profesor tutor tendrá un papel preponderante como mediador en conflictos que generen sus alumnos.

5º- Cualquier caso de violencia será investigado y tratado con rapidez, y será investigado en profundidad. En caso de considerarse necesario se solicitará ayuda externa a las autoridades educativas o a la comunidad local.

6º- Siempre que se considere necesario, se aplicarán medidas correctivas o sancionadoras que busquen la reeducación de la persona que haya creado el conflicto.

7º- Cuando se genere un conflicto violento en el centro, siempre se llevará un registro escrito minucioso de todas las acciones llevadas a cabo.

Cuando se crea oportuno, el Conservatorio elaborará un "**PLAN DE CONVIVENCIA**" tal como refleja la RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. Este plan de convivencia desarrollará al menos los siguientes apartados:

- a) El centro docente: características y entorno. El objetivo es identificar y analizar aspectos influyentes en la convivencia y sobre los que el Plan puede incidir de forma eficaz. Para ello, se considera conveniente analizar:
 - Las características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.
 - La situación actual de la convivencia en el centro. Identificar y analizar qué se considera conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias, qué tipo de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro, etc.
 - Las respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias.
 - Relación con las familias y la comunidad. Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona.
 - Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta, con la convivencia en el centro (por ejemplo, experiencias y planes de mejora).
 - Necesidades de formación y recursos.

- b) Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan.
- c) Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados en el apartado anterior, explicitando, para cada una de ellas, los siguientes aspectos:
 - Persona o personas responsables de las mismas.
 - Recursos necesarios.
 - Metodología y procesos de desarrollo de las actividades.
 - Espacios físicos y temporalización.
- d) Procedimientos de actuación a los que se refiere el artículo 3 de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero.
- e) Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

9. Estructura organizativa

Organigrama del curso 2019-2020

Directora: Raquel Sutil Suárez

Jefa de Estudios: Mercedes Díez Fernández

Secretario: Ricardo Fernández García

Jefe de Departamento de Agrupaciones: Suren Danelyan

Jefe de Departamento de Cuerda: Sergio García Rodríguez

Jefe de Departamento de Tecla: David González Fernández

Jefe de Departamento de Viento: Jesús Garrigues Pérez

Jefa de Departamento de Extraescolares: Ana Isabel Tagarro López

Profesores tutores: Luis Blanco Martorell, David González Fernández, Raquel Sutil Suárez, Carmen Campo Ramos, Ana Salvadores González, Jesús Garrigues Pérez, José Peris Castelló, José santiago del Río García, M^a del Mar Bel Borja, Héctor González Iglesias, David Olivera Rodríguez, Olaf Jiménez Pérez, Catalina Pérez García, Laura López Carretero, Sergio García Rodríguez, Ricardo Fernández García, Clemente Real Vaquero, Suren Danelyan, Blanca Saez de Miera, Tamara Moreno de Pablos y Pilar Vázquez Burquete.

Profesores no tutores:

Paz Alcalá-Galiano, Stefano Fierabracci, Javier Iriso Llamazares, Mercedes Díez Fernández y Ana Isabel Tagarro López.

Ordenanzas:

M^a Jesús Fernández Cuervo y Antonio Campos Fáñez

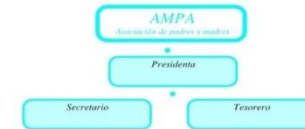
Personal de limpieza:

M^a Cruz Aparicio Fernández y M^a Felicidad Fernández Martínez

Jefe de secretaría: Javier Crespo Rodríguez



Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barja” Organigrama



10. Proyecto Curricular

La organización pedagógica y desarrollo del currículo (proyecto curricular) están desarrollados siguiendo las directrices generales de este proyecto Educativo pero independiente y de competencia del Claustro de Profesores.

11. Entrada en vigor y modificaciones posteriores

Este Proyecto Educativo que modifica al aprobado el 1 de Septiembre de 2008, entrará en vigor el 1 de Septiembre de 2019, quedando derogado en su totalidad cualquier otro Proyecto Educativo anterior.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo, las propuestas de modificación podrán hacerse por el equipo directivo, por el claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el director fijará un plazo de al menos un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho el Consejo Escolar y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

12. Vigencia

El presente Proyecto Educativo tiene una duración indefinida, estando vigente hasta que la Comunidad Educativa crea conveniente su modificación o anulación.